



**RESOLUCIÓN DIRECTORA EJECUTIVA  
N° 038-2018-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS-DE**

**Lima, 31 de julio del 2018**

**VISTO:**

El Informe N°214-2018-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS-DA, de la Directora de Administración, de fecha 30 de julio del 2018 y;

**CONSIDERANDO:**

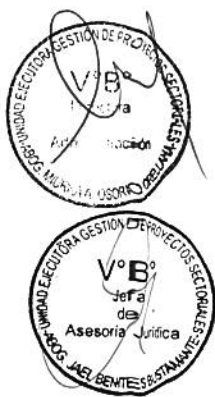
Que mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 013-2016-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS-DE, de fecha 31 de marzo de 2016, se aprobó el Manual Operativo del Proyecto “Mejoramiento del Sistema de Información Estadística Agraria y del Servicio de Información Agraria para el Desarrollo Rural del Perú-PIADER”, en el que se establece que la conducción de los procesos de contrataciones estará a cargo de la Unidad Ejecutora Gestión de Proyectos Sectoriales -UEGPS y, para tal efecto, se conformará un Comité de Evaluación que lleve a cabo los procesos de contratación de los bienes y servicios ; así como, emita las recomendaciones de la adjudicación del contrato. Dicho Comité, estará integrado por tres miembros como mínimo pertenecientes: i) al área usuaria del Proyecto, ii) unidad encargada de las contrataciones o su representante iii) un especialista que cuente con experiencia de carácter técnico y/o administrativo sobre la prestación que se requiere contratar;

Que, mediante el Memorándum N° 181-2018-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS/PIADER-CG, de fecha 23 de mayo de 2018, el Coordinador General PIADER, solicitó la contratación de un asistente técnico para que brinde apoyo administrativo y logístico en la ejecución de las actividades programadas en el Plan Operativo 2018 del Proyecto PIADER, para tal efecto, remite los términos de referencia;

Que, la citada contratación cuenta con la no objeción del Banco Interamericano de Desarrollo – BID, según Carta N° 1340-2018 de fecha 05 de julio de 2018 y la Certificación Presupuestal, conforme lo informa la Jefa de Presupuesto, a través del Memorando N° 270-2018-MINAGRI-DVDIAR/UEGPS/DPSE, de fecha 19 de julio de 2018;

Que, la Dirección de Administración en coordinación con la Unidad Coordinadora del Proyecto – UCP PIADER, propone la conformación del Comité de Evaluación que se encargue de conducir el proceso de contratación respectivo;

Con las visaciones de la Dirección de Administración, y la Jefatura de Asesoría Jurídica de la UEGPS, respectivamente, y de



conformidad con lo establecido en las Resoluciones Ministeriales N° 0260-2015-MINAGRI, Nro. 521-2015-MINAGRI y Nro. 0247-2018-MINAGRI;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°** Conformar el Comité de Evaluación, para la conducción del proceso de contratación de un consultor individual que preste servicios de asistencia técnica al Proyecto PIADER, consistente en apoyo administrativo y logístico en la ejecución de las actividades programadas en su Plan Operativo 2018, bajo la política del Banco Interamericano de Desarrollo. El Comité de Evaluación estará integrado por los siguientes profesionales:

**TITULARES :**

1. Ing. Máximo Alexander Juárez Amaya, quien lo presidirá
2. Ing. Cony Nair Barrueto Ñaupari, primer miembro
3. Ing. William Pinedo Díaz, segundo miembro

**SUPLENTES :**

1. Abog. Miurka Alejandra Osorio Orellana, presidente suplente.
2. C.P.C. Edwin Cáceres Esteban, primer miembro suplente
3. C.P.C. José Millones Neciosup, segundo miembro suplente.

**ARTICULO 2°** Notificar la presente Resolución, a los miembros titulares y suplentes, integrantes del Comité de Evaluación conformado por el Artículo 1° de la presente Resolución; así como, al Coordinador General del PIADER y Dirección de Administración de la UEGPS.

Regístrese y Comuníquese.



**ELMER A. MONTEBLANCO MATOS**  
DIRECTOR EJECUTIVO  
UNIDAD EJECUTIVA GESTIÓN DE  
PROYECTOS SECTORIALES - UEGPS

